



# REGLAMENTO

## REGLAMENTO GENERAL TRANSMONTAÑA RALLY DE ENDURO ARGENTINA 2026

Se compite en Parejas de 2 pilotos y en Equipo de 3 a 4 pilotos, en motos separadas.

Se asignará a cada binomio un número que se utilizará para computar el "tiempo de la pareja o equipo", el cual será el correspondiente al último piloto en pasar por la llegada.

En caso que alguno de los pilotos tenga problemas mecánicos, puede abandonar su moto y terminar la competencia junto con su compañero.

El recorrido total es de aproximadamente 150 Km., de terreno variado: tierra, piedras, arena, barro, ríos de montaña y montes típicos de la región. Dispone de subidas y bajadas, sendas por filos de montañas, precipicios y todo el bosque subtropical de provincia de Tucumán.

La carrera es de estilo Rally enduro con una duración de aproximadamente 4 a 6 hs. de tiempo total de recorrido; teniendo como punto de partida y de llegada San Pedro de Colalao. El trazado está perfectamente marcado en su totalidad.

### GENERALIDADES:

**Art. 1º:** El Transmontaña Rally de Enduro Argentina se registrá por la presente Reglamentación, pudiendo ser la misma complementada por REGLAMENTACIONES PARTICULARES.

**Art. 2º:** Todo organizador de un evento y/o toda persona física y/o piloto que tome parte de esta Competencia, está considerada que conoce el Reglamento General de la misma. Renunciando así a cualquier tipo de acción legal en contra de la Institución.

**Art. 3º:** Todo piloto que participe de la competencia, lo hará POR SU CUENTA Y RIESGO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD a los Organizadores de la misma.

Los menores de 18 años deberán informar a la Comisión Directiva y/o Comisario Deportivo de la misma, de tal situación, caso contrario deslinda de toda responsabilidad por su negligencia a los mismos, pudiendo participar de la prueba con expresa autorización de sus padres y/o tutor, sirviendo como una de las pruebas fehacientes de que, para hacerlo, la firma en constancia en la solicitud de inscripción de cada piloto y quedando bajo su exclusiva responsabilidad la participación del menor. -

**Art. 4º:** Todo piloto y/o acompañante del mismo puede ser penalizado (con recargo de tiempo y/o exclusión de la prueba) a criterio de algún miembro Comisión Directiva y/o Comisario Deportivo de la Prueba y/u Organizadores, tanto en los días previos a la carrera como así durante el transcurso de la misma y hasta su finalización por excesos de velocidades, maniobras que pongan en riesgo a terceros, actitudes diversas, faltas de respeto y demás hechos y actitudes antideportivas, antes, durante y después de la competencia.

**Art. 5º:** Se pone a pleno conocimiento de cada piloto que el solo hecho de realizar la solicitud digital de inscripción de la prueba, implica el total conocimiento y acatamiento de todas y cada una de las reglamentaciones vigentes, de la REGLAMENTACION GENERAL DE LA COMPETENCIA, y el deslinde de responsabilidad de la misma, quedando a criterio de la Comisión Directiva cualquier modificación que se realice o deba realizar debido a determinadas circunstancias y que hagan al normal funcionamiento y desarrollo de la competencia. Dicha Reglamentación es PUBLICA Y NOTORIA a

través de la web del evento y conocida por todos y que no puede ser desconocida por nadie y considerada aun sin su publicación por falta de tiempo dada las circunstancias que lo ameriten serán informadas al piloto al momento de posible sanción, todo ello en función de lo que signifique a un normal desarrollo de la competencia .

**Art. 6º:** En la competencia se reservará un predio y/o espacio el cual oficiará de PARQUE CERRADO, siendo el mismo de uso obligatorio para todos los pilotos inscriptos de la prueba, el que cerrará conforme lo establecido en el CRONOGRAMA. Los pilotos que ingresen fuera del horario establecido, podrán hacerlo con la respectiva penalización que será impuesta por los Organizadores. -

**Art. 7º:** El Ingreso y Egreso a Parque Cerrado, está permitido solo para Comisario Deportivo y/o Organizadores como así de los pilotos participantes. El mismo será con el motor apagado, caso contrario el piloto será pasible de sanción que puede ir desde recargo de tiempo y hasta su exclusión, según el informe del veedor designado a tal fin.

## **PROHIBICIONES**

### **Art. 8º:**

**a)** Una vez ingresado a Parque Cerrado, la moto deberá estar PARADA POR SUS PROPIOS MEDIOS (CABALLETES, TRIANGULO) Y SIN ESTAR APOYADA SOBRE OTRA. Caso contrario no podrá ingresar y deberá esperar fuera del Parque cerrado con un recargo de tiempo asignado por los veedores, comisarios u organizadores. Queda PROHIBIDO la permanencia o circulación de todo piloto y/o auxiliar en el predio. El veedor designado informara al Comisario de cualquier irregularidad o desobediencia, a fin de aplicar las sanciones correspondientes a criterio del mismo y de forma INAPELABLE por el piloto.

**b)** Una vez ingresada la moto a Parque Cerrado, NO podrá ser retirada por ningún motivo. Cuando se dé la orden de ingreso a Parque Cerrado a fin de que cada piloto retire la misma para ubicarse en el orden de partida, podrán realizarle a la moto los retoques que necesiten. Si al momento de darse la orden de largada ésta es todavía auxiliada, el auxiliar de pista dará la orden de largada, y su tiempo comenzará desde la orden de largada. El piloto puede largar una vez finalizados los retoques, sin derecho a reclamo por el tiempo perdido. Para el caso de incumplimiento conforme al informe del Auxiliar de pista, el Comisario Deportivo impondrá la sanción correspondiente a su criterio (como mínimo recarga de tiempo de por lo menos 3 minutos a más) y de la que el piloto no podrá Apelar. Quedan terminantemente PROHIBIDO tanto a los participantes de la prueba como así de sus acompañantes, colaboradores, amigos y/o familiares del piloto, toda falta de respeto, agresiones verbales y/o físicas y/o cualquier otra actitud antideportiva que realicen los mismos, para con los Organizadores del evento (Comisario de Carrera, Miembro de Comisión Directiva, Banderilleros, Ayudantes, Controles etc.) por ante cualquier medio ya sea gráfico, escrito, televisivo, radial y/u otro medio de que se disponga y que la Comisión Directiva considere legítimo. La transgresión de esta norma, será inmediatamente evaluada en reunión de Comisión y resuelta por la misma comunicándosele al piloto por cualquier medio de la sanción impuesta, que puede variar desde la descalificación y hasta su exclusión de las competencias por el tiempo que se considere aun cuando la prueba ya haya finalizado y se deban cambiar las clasificaciones y la que será INAPELABLE.

### **Art. 9º:**

**a)** El paso del competidor por los controles es OBLIGATORIO, y debe DETENERSE para que el CONTROL tome nota de su pasada. DEBE DETENER LA MOTO. Es responsabilidad exclusiva del piloto su cumplimiento. Si el control no tomo el paso del mismo, le corresponde la exclusión automática de la competencia, sin derecho a Apelación alguna por el piloto. Como complemento, OBLIGATORIO, se usará alguna aplicación de celular de posicionamiento satelital (WIKILOC-STRAVA, GARMIN, ETC), para marcar el recorrido. El control de paso es prioritario, y las aplicaciones, son complementarias. Ambos controles son OBLIGATORIOS.

Al momento de la verificación, se prioriza el control de paso, y en caso de ser necesario el comisario deportivo solicitara al piloto su track correspondiente.

**DENUNCIAS.** Cada competidor puede realizar la denuncia a algún otro competidor, por considerar que evito el recorrido reglamentario. La DENUNCIA tiene un costo de \$ 150.000, y debe ser abonada al momento de hacer misma. En caso de resultar favorable, se le hará la devolución del dinero. La DENUNCIA será recibida por los comisarios y NO se analizará en el momento necesariamente, contando con 48 a 72 horas para reunir los elementos de análisis necesarios. Se pedirán los controles de paso, los recorridos GPS de cada corredor, y las pruebas pertinentes, como así también las planillas de los controles de paso. Así mismo, se informa que la premiación de todas las categorías es PROVISORIA hasta que se hagan los controles de paso.

La premiación se realizará en el horario estipulado sin excepción, con los resultados provisionales disponibles. Cualquier corrección sobre ellos, serán avisados de manera oficial por la dirección de carrera y el organizador.

Al finalizar la competencia, cada piloto debe detenerse para que se verifiquen los controles de paso en la tarjeta donde se irán marcando. Es OBLIGATORIO detenerse para el control de la tarjeta. Piloto que no se detenga, será descalificado.

**b)** Los pilotos no podrán bajo ninguna circunstancia detenerse en el lugar estipulado para la toma de los tiempos, durante la carrera, a fin de permitir la perfecta visualización de todos los participantes a los cronometristas de la carrera.

**c)** Se penalizará a criterio de los organizadores de la prueba (ya sea con recargo de tiempo desde minutos sin límites como hasta su exclusión de la misma) a todo aquel que INTERFIERA DIFICULTE U OCASIONE MOLESTIAS a los mismos o impida el normal desempeño de los cronometristas y de veedores designados, hasta tanto no haya finalizado la prueba Y AUN DE DESPUES DE HABER FINALIZADO MANTENIENDO EL RESPETO HACIA LAS AUTORIDADES COMO ASI DE TODO EL PERSONAL AFECTADO A LA COMPETENCIA EN TODO MOMENTO. El piloto no tendrá derecho a apelación alguna.

**d)** Queda totalmente PROHIBIDO a todo competidor CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO del circuito, antes, durante y después de la carrera, el cual es una gravísima falta, que será o sancionado a criterio de la Comisión Directiva y/o Comisario Deportivo y/u organizadores.

**e)** Todo piloto que corte la cinta de demarcación del Súper Prime o del circuito ya sea por negligencia u omisión, sufrirá una sanción y/o penalización, que variará desde recargo de tiempo (según criterio de la Organización) hasta su exclusión, lo que será decidido por los Organizadores de la prueba. Para el caso de que el piloto corte la cinta del súper prime sin intención, debe volver sobre su marcha e ingresar al trazado donde lo realizo, caso contrario será penalizado con DOS MINUTOS (2') de recargo sin derecho a apelación u objeción alguna.

#### **SANCIONES:**

#### **PODER DEL COMISARIO DEPORTIVO Y SUS COLABORADORES:**

**Art. 10º: a)** Las sanciones a aplicar en caso de infracciones a las leyes y Reglamento de la Competencia, quedarán a estimación del Comisario Deportivo y/o autoridad de la misma, los que pueden incidir sobre las modificaciones en la clasificación y de aplicación inmediata cuando este lo considere necesario.

**b)** El Comisario y/o autoridad de la carrera tendrá la función de verificar y revisar las motocicletas de los participantes a los efectos de establecer si la misma cumple con las reglamentaciones vigentes en el campeonato para cada categoría, cuando así lo considere necesario y tiene la facultad

inmediata de decidir si la misma podrá competir o no.

**c)** El Comisario Deportivo y/o Miembros de la Organización, pueden tomar la decisión de detener la competencia, cuando a su criterio lo considere necesario a fin de preservar la integridad de los pilotos, informando de la misma en forma inmediata por altoparlantes. Estos tienen la facultad de decidir si la misma será reiniciada o darla por terminada según las circunstancias.

**d)** Las nuevas disposiciones de carrera, serán dadas a conocer a los corredores cuando el Comisario y/o autoridad así lo considere necesario.

**e)** El Comisario Deportivo y/o autoridad tiene bajo su poder impedir participar a todo piloto o moto que le fuere señalado por alguno de los Organizadores o demás autoridades como posible causa de peligro para el evento en general o para los demás participantes.

**f)** El Comisario Deportivo y/o autoridad designada puede excluir de la competencia a todo piloto o persona que considere o le fuera señalado como no calificado para tomar parte de ella o que juzgue culpable de conducta incorrecta o de maniobra fraudulenta, además podrá exigir, si éste se rehúsa a obedecer, una orden o ayuda de oficial auxiliar público competente responsable, para que abandone el ámbito de la prueba y sus zonas aledañas.

## **DERECHO DE LOS CORREDORES:**

**Art. 11º: a)** Las denuncias podrán realizarlas tanto los corredores como su asistente principal o jefe de equipo que el corredor autorice, dejando debidamente aclarado el nombre de quien representa y el nombre de los pilotos denunciados.

**b)** Los corredores tendrán derecho de hacer valer su palabra a través de una nota escrita, la que se pondrá a consideración del Comisario Deportivo y/o Comisión Directiva y/o autoridad competente, como así toda vez que los mismos les soliciten opiniones respecto a determinadas circunstancias.

**c)** Podrá realizar todo tipo de denuncias respecto del evento en que participa, hasta TREINTA MINUTOS después de terminada la misma (O SEA DE LA QUE HAYA PARTICIPADO) a fin de evaluar y resolver el hecho concreto denunciado. Excedido ese plazo quedara firme lo decidido por las autoridades de la prueba respecto del evento.

**d)** Las denuncias serán recepcionadas por algún miembro de la Comisión Directiva y/o Comisario Deportivo y/o autoridad competente designada por la Organización, las que serán analizadas y resueltas dentro de las 72 hs. siguientes a la finalización de la prueba.

Para presentar las denuncias respectivas, todo aquel que la realice, deberá abonar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000). Si la Comisión Directiva y/o Comisario Deportivo, considera procedente la denuncia realizada, aplicará al denunciado la sanción correspondiente de acuerdo al grado de falta cometida y procederá a la devolución al denunciante de la suma abonada. Para el caso que la misma no prospere el dinero no será devuelto. El denunciante no podrá recurrir por otra vía ya que las sanciones o no, son de aplicación inmediata y no darán derecho alguno a reclamo posterior.

**f)** Los corredores tendrán derecho a presentar a los controles de paso y/o cualquier persona afectada al evento, como así de tal vez en ciertos casos para quienes lleven material fílmico como cámaras y que la Organización puede recurrir a este tipo de material ilustrativo y prueba de su denuncia.

## **NORMA PRIORITARIA:**

**Art. 12º: a)** Todo piloto alcanzado por otro corredor deberá en forma inmediata, CEDER EL PASO siempre y cuando el terreno lo permita.

**b)** El piloto que alcanza a otro corredor, deberá hacer notar su presencia por medio de su voz, bocina, o escape, no permitiéndose de ninguna manera los toques o roces, pudiendo ser severamente

sancionados.

**c)** Para el caso que el piloto no ceda el paso a otro competidor, éste tiene la obligación de llegar al puesto de control más próximo o que sea visto por algún auxiliar de la situación o exhibir material ilustrativo y hacerla notar a fin de que este informe sirva para aplicar las sanciones correspondientes que irán desde recargo de tiempo (mínimo de 3 minutos a más) y hasta su exclusión conforme el grado de falta.

**Art. 13º:** Los participantes deberán llevar OBLIGATORIAMENTE, tanto en los entrenamientos como para la carrera los siguientes elementos: Casco integral, PROTECTOR DE CUELLO( se recomienda) Bota tipo Cross o Enduro, Pechera, Rodilleras, Antiparras, Remera y Guantes. La falta de cualquiera de estos elementos, los que serán verificados al momento de la largada, pudiendo ser el mismo motivo de exclusión de la competencia.

## **NORMA ECOLÓGICA**

**Art. 14º:** Toda moto participante deberá usar tapa silenciadora de escape, en el caso de no ser ésta original.

**Art. 15º:** Las motos deberán estar provista de cachas laterales y porta número frontal.

**Art. 16º:** Los pilotos deberán encargarse de que sus números en sus motos sean visibles y bajo su exclusiva responsabilidad, a fin de que puedan ser anotados sin inconvenientes por los respectivos controles. Caso contrario la Organización no será responsable de la misma y el piloto no tendrá derecho a reclamo.

## **Art. 17: PREMIOS**

La entrega de premios es con la clasificación PROVISORIA, siendo la clasificación definitiva, la informada luego de las 72 hs. correspondientes al análisis de la prueba realizada por los comisarios. Los premios se entregarán a las cinco parejas/equipos primeros clasificados de cada categoría (copas o trofeos) de acuerdo a la clasificación provisional que arroje la competencia. La entrega es PERSONALIZADA. No se entregarán los trofeos a los pilotos que no estén presentes y/o representantes salvo expresa autorización de la Organización. Los trofeos no retirados no serán entregados posteriormente.

## **Art. 18º: CATEGORIAS:**

- **Senior A:** libre
- **Senior B:** desde clase 1993 a 1988, de 32 años 37 (año calendario).
- **Junior A:** libre (se divide por capacidad de manejo)
- **Junior B:** libre (se divide por capacidad de manejo)
- **Principiantes A1:** para pilotos de 26 años (año calendario) o menores, hasta clase 1999, con poca experiencia y de libre cilindrada, correspondientes a motos nueva generación.
- **Principiantes A2:** para pilotos de 27 años (año calendario) o mayores, desde clase 1998, con poca experiencia y de libre cilindrada, correspondientes a motos nueva generación.
- **Principiantes B:** está reservada únicamente a pilotos con motos vieja generación, caso de: XR - DR - KDX - HUSKVARNA - TTR 230 - CRF 230 - TORNADO - KELLER - MOTOMEL - CORVEN - GUERRERO y toda aquella moto que la organización lo considere. En caso que se detecten pilotos con motos que no correspondan a estas categorías, serán inmediatamente reubicados en la categoría que le corresponda y recargados con 30 minutos de penalización, sin derecho a apelación alguna. LA MARCA Y MODELO DE LA MOTO ES DEFINIDA POR EL CHASIS DE LA MISMA

- **Master 1:** edad de ambos pilotos comprendida entre los 38 a 42 años (año calendario - Clase 1987 a 1983).
- **Master 2:** edad de ambos pilotos comprendida entre los 43 a 47 años (año calendario - Clase 1982 a 1978).
- **Master 3:** edad de ambos pilotos comprendida entre los 48 a 52 años (año calendario - Clase 1977 a 1973).
- **Master 4:** edad de ambos pilotos comprendida entre los 53 a 57 años (año calendario - Clase 1972 a 1968).
- **Master 5:** edad de ambos pilotos más de 58 a 62 años (Clase 1967 a 1963).
- **Master Leyenda:** mayores de 63 años en adelante.- (Desde Clase 1962)

SE RECOMIENDA A LAS "CATEGORIAS MASTER" RESPETAR LAS CLASES CONFORME ESTA PUBLICADO, CASO CONTRARIO SERA INMEDIATAMENTE DESCALIFICADO POR SU INCUMPLIMIENTO.

- **Padre e Hijo A:** padre con hijo de 18 años de edad (año calendario) o mayor, hasta clase 2007.
  - **Padre e Hijo B:** padre con hijo de 17 años de edad (año calendario) o menor, desde Clase 2008.
  - **Tutores:** Tutor 35 años o más, con niño/a de 17 años de edad (año calendario) o menor, desde Clase 2008.
  - **Mixto:** hombre y mujer sin restricción de edad ni categoría a la que pertenezca cada uno.
  - **Damas:** mujeres sin restricción de edad ni categoría a la que pertenezca cada una.
  - **Equipos A:** de 3 a 4 pilotos, con experiencia y que compiten en diversas categorías y/o campeonatos.
  - **Equipos B:** de 3 a 4 pilotos, sin experiencia y/o que no compiten en campeonatos.
  - **Equipos MASTER Libre + de 40 años:** de 3 a 4 pilotos, con o sin experiencia con 40 años o más.
- Ante cualquier duda se deberá consultar en las inscripciones o en los medios de comunicación del evento, la categoría que les corresponde competir.

Para el caso que se detecten anomalías en las categorías y se deba resolver la reubicación de cada pareja o equipo, la Organización tiene la facultad de aplicar desde recargo de tiempo con mínimo de 30 minutos como así de la reubicación misma y/o hasta la descalificación de los competidores. La decisión final la tendrá el C.T.E.R. de determinar en qué equipo le corresponde a los inscriptos. Se deja debidamente aclarado que los pilotos comprendidos en el Ranking del C.T.E.R., no podrán descender de categoría y con respeto a la categoría Master deberán consultar. También se tendrá en cuenta el ranking del Campeonato Argentino y de otras provincias para todos aquellos pilotos que participen, pudiendo así ser re categorizados.

**La edad de los pilotos será considerada a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre a fin de establecer la categoría que le correspondiere, o sea será considerada la CLASE.**

- Todos los pilotos tienen la obligación las veces que le sea requerido por la Organización de presentar DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.), a fin de verificar la edad del mismo y corroborar la categoría en la que se inscribieron. Caso contrario no podrá participar del evento.
- Para el caso de que se descubra que un piloto se inscribió en la categoría que no correspondiere, será automáticamente DESCALIFICADO, sin derecho a apelación alguna.
- Todo piloto deberá consultar en la web del evento cual es la categoría que le corresponde. Para el caso que no figure deberá dirigirse a alguna autoridad competente que le indicara donde debe hacerlo.
- Para el caso de que algún piloto corra por su cuenta sin haber consultado en la web su categoría que le corresponda y lo haga en la que no debiera, al final de la competencia y advirtiéndose que no era donde le correspondía podría ser AUTOMATICAMENTE DESCALIFICADO.

**NOTA 1:** Cabe aclarar que la experiencia de cada piloto será evaluada por el C.T.E.R.-

**NOTA 2:** La Comisión Directiva se reserva el derecho de tomar decisiones expresas sobre cualquier tipo de situaciones que no estén contempladas en el presente Reglamento, siendo las mismas inmediatamente aplicadas, notificadas y/o informadas en cualquier momento a sus pilotos por cualquier medio que considere valido AUN DE FORMA PERSONAL.

#### **Art. 19º: ABASTECIMIENTO**

El abastecimiento de la Carrera se realizará en la Cancha de la Higuerita, en Chuscha. Allí la organización proveerá combustible y refrigerio a los pilotos, para que los mismos se autoabastezcan, quedando PROHIBIDO el acceso de toda persona ajena a la organización. Si existieran otros lugares autorizados para abastecimiento, se informarán en la reunión de pilotos. Cualquier abastecimiento fuera de los lugares autorizados por la organización, será motivo de penalizaciones.

#### **Art. 20º: PROLOGO**

Todos aquellos pilotos pertenecientes a las categorías en las cuales fuese obligatorio participar en el **Prólogo de Súper Enduro** y que no lo hicieran, serán penalizados con un tiempo extra para la carrera del día Domingo. El tiempo de penalización será decidido por los comisarios de la competencia.

Los pilotos de las categorías en las que no es obligatorio el prólogo, podrán participar del mismo debiendo aclarar en el proceso de inscripción, su voluntad de realizarlo en un apartado específico a tal efecto, solo habilitado para quienes realicen su registro (pago previo incluido), en el primer y el segundo período de inscripciones, este último cerrando el 16 de Noviembre, no pudiendo ya optar en realizarlo, aquellos pilotos que se registren desde el 17 de Noviembre hasta el día de la carrera. La participación de los mismos es solo por la premiación incluida en el prólogo, sin bonus de tiempo para la carrera principal.

**IMPORTANTE:** Las categorías no obligatorias tendrán un cupo máximo de inscriptos, a definir por la organización, para que la prueba no supere el tiempo estipulado para ese día.

#### **Art. 21º: EMERGENCIA SANITARIA / COVID - 19**

En caso de declararse emergencia sanitaria y no poder realizarse el evento, las inscripciones serán conservadas hasta la próxima edición debiendo los pilotos abonar la diferencia que existiera al momento de re inscribirse. No se realizará la devolución del dinero. Las inscripciones no podrán ser transferidas a otros pilotos.



**TRANSMONTAÑA**  
Rally de Enduro Argentina